

## Asociación Panamericana de Anatomía: Reseña Histórica y Normativas Vigentes

Pan-American Association of Anatomy: Historic Review and Eminent Rules

\*Ricardo Jorge Losardo

---

LOSARDO, R. J. Asociación Panamericana de Anatomía: Reseña histórica y normativas vigentes. *Int. J. Morphol.*, 27(4):1345-1352, 2009.

**RESUMEN:** Se realiza una reseña de la trayectoria de la Asociación Panamericana de Anatomía considerando orígenes y objetivos, estructura organizativa, estatutos, congresos panamericanos, simposios iberolatinoamericanos de terminología y publicaciones oficiales, con motivo de transitar la cuarta década de su existencia ininterrumpida.

**PALABRAS CLAVE:** Anatomía; Asociación Panamericana de Anatomía.

---

### ORÍGENES Y OBJETIVOS

La Asociación Panamericana de Anatomía (A.P.A.) se creó en julio de 1966 en la ciudad de México, cuando conjuntamente con el 3° Congreso Nacional de la Sociedad Mexicana de Anatomía, se efectuó el I Congreso Panamericano de Anatomía. Su mentor fue el Prof. Dr. Liberato J. A. Didio.

La necesidad de una Asociación Panamericana de Anatomía fue propuesta por el Prof. Di Dio en la 74a Reunión de la "American Association of Anatomy", que se realizó en Chicago-USA, en marzo de 1961.

Entre sus objetivos se encuentra el de estimular el desarrollo y el mejoramiento de la docencia y la investigación de las ciencias morfológicas en el continente americano, facilitando el intercambio científico en todos sus aspectos.

Desde entonces -y a través de sus reuniones- se funden y actualizan los progresos de las ciencias morfológicas en este continente.

### ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La A.P.A. es miembro de la Federación Internacional de Asociaciones de Anatomistas.

El gobierno de la Asociación Panamericana de Anatomía está constituido por la *Asamblea General* (que se realiza con los asociados presentes en el Congreso), el *Consejo Directivo* (integrado por los *consejeros* o delegados de cada país) y el *Comité Ejecutivo* (dirigido por el *Presidente*, que es elegido por la Asamblea General).

Los consejeros o delegados son dos por cada país americano interviniente; uno en carácter de titular y otro de suplente.

El Presidente del Comité Ejecutivo cuando termina su mandato es nombrado *Presidente Honorario* de la Asociación y se incorpora automáticamente al *Comité de Presidentes Honorarios* de la APA, que colabora con el Comité Ejecutivo de turno.

Las sedes de los Congresos varían de un Congreso a otro, pero siempre dentro del continente americano y en forma rotativa. La designación del país-sede se resuelve en la Asamblea General por votación de sus asociados y habitualmente se realiza cada 3 años.

El Comité Ejecutivo actual de la Asociación está presidido por el Prof. Dr. Rolando Cruz Gutiérrez, de Costa Rica (2007-2010) y el próximo Congreso Panamericano de Anatomía se realizará en Temuco (Chile), entre el 25 y 30 de octubre de 2010; y su Presidente es el Prof. Dr. Mariano del Sol.

\* Presidente honorario de la APA, Buenos Aires- Argentina.

Se adjuntan los Estatutos de la Asociación y de los Congresos Panamericanos de Anatomía (Anexos 1 y 2), aprobados oportunamente por votación mayoritaria por la Asamblea General de la Asociación.

### CONGRESOS PANAMERICANOS

A lo largo de sus 43 años de existencia se han llevado a cabo 16 Congresos, con un intervalo de 3 años entre cada evento y en algunas oportunidades de 2 años. Los siguientes países fueron sedes de ellos: Argentina, Brasil, Canadá, Costa Rica, Chile, Estados Unidos de Norteamérica,

México, Perú, Uruguay y Venezuela (Cuadro I).

En estos Congresos se tratan diversos temas de las ciencias morfológicas y ciencias afines, que tienen aplicación a la biología. En especial, a las ciencias médicas y odontológicas. Involucra los campos investigativos, docentes y asistencial. En particular se discuten distintos aspectos relacionados con Anatomía del Desarrollo (embriología), Anatomía Microscópica (Histología y Citología), Anatomía Humana, Anatomía Veterinaria, Anatomía Comparada, Neuroanatomía, Neurobiología, Anatomía Radiológica, Anatomía Clínica, Antropología, Biofísica y Bioquímica, etc.

Congresos Panamericanos de Anatomía organizados por la Asociación Panamericana de Anatomía. Sedes, Fechas y Presidencias.

Congreso	Ciudad	País	Fecha	Presidencia
I	México	México	23 al 28 de julio de 1966	Prof. Dr. Fernando Quiroz Pavia
II	Caracas	Venezuela	25 al 31 de julio de 1969	Prof. Dr. Jesús Yerena
III	New Orleans	Estados Unidos	28 de marzo al 1° de abril de 1972	Prof. Dr. Liberato J. A. Di Dio
IV	Montreal	Canadá	17 al 23 de agosto de 1975	Prof. Dr. Sergey Fedoroff
V	São Paulo	Brasil	2 al 7 de julio de 1978	Prof. Dr. Eros Ábrantes Erhart
VI	Buenos Aires	Argentina	6 -10 de octubre de 1981	Prof. Dr. José Luis Martínez
VII	Punta del Este	Uruguay	28 octubre al 1° noviembre de 1984	Prof. Dr. Alfredo Ruiz Liard
VIII	Santiago	Chile	25 al 30 de octubre de 1987	Prof. Dr. Alberto Rodríguez Torres
IX	Trujillo	Perú	21 al 27 de octubre de 1990	Prof. Dr. Marco Aurelio Pesantes Iparraguirre
X	San José	Costa Rica	9 al 15 de febrero de 1992	Prof. Dr. Rolando Cruz Gutiérrez
XI	Mérida	Venezuela	8 al 17 de octubre de 1995	Prof. Dr. David José Loyo Guerra
XII	São Paulo	Brasil	13 al 18 de diciembre de 1998	Prof. Dr. José Carlos Prates
XIII	New Orleans	Estados Unidos	3 al 6 de septiembre de 2000	Prof. Dr. Robert D. Yates
XIV	Rio de Janeiro	Brasil	24 al 27 de julio de 2002	Prof. Dr. Mauricio Moscovici
XV	Puerto Iguazú / Foz de Iguacu	Argentina/ Brasil	24 al 28 de octubre de 2004	Prof. Dr. Ricardo Jorge Losardo
XVI	San José	Costa Rica	24 al 28 de abril de 2007	Prof. Dr. Rolando Cruz Gutiérrez

### SIMPOSIOS IBEROLATINOAMERICANOS

Durante el año 2009 -y coincidiendo con el 43° aniversario de la Asociación Panamericana de Anatomía- se han realizado Simposios Ibero-latinoamericanos con el propósito de divulgar la terminología morfológica internacional, para que las instituciones educativas de medicina y de otras áreas de la salud, de habla hispana y portuguesa, la empleen cotidianamente. Su mentor fue el Prof. Dr. Rolando Cruz Gutiérrez.

Se realizaron dos: uno, en San José de Costa Rica; y otro, en Lima-Perú (Cuadro II).

En estos Simposios, los participantes se dividen en grupos, que trabajan con la Terminología Anatómica, Histológica y Embriológica de la FICAT. Las reuniones se realizan todos los días. Además se desarrolla la presentación de temas libres referidos a distintos aspectos y consideraciones de la terminología.

Estos grupos de expertos revisan, analizan y discuten los términos morfológicos; además tratan los eventuales errores y defectos en cuanto a las estructuras estudiadas. Se determinó que las próximas reuniones –a realizarse durante el año 2010- serán en Costa Rica, Brasil y Chile sucesivamente. Para el año 2011, se planean reuniones en otros países (como México, Ecuador, Argentina, etc.).

Cuadro II. Simposios Ibero-latinoamericanos de Anatomía organizados por la Asociación Panamericana de Anatomía. Sedes, Fechas y Presidencias.

Simposio	Ciudad	País	Fecha	Presidencia
I	San José	Costa Rica	13 al 16 de abril de 2009	Prof. Dr. Rolando Cruz Gutiérrez
II	Lima	Perú	15 al 18 de septiembre de 2009	Prof. Dr. Germán Molina Alborno

## PUBLICACIONES OFICIALES

La Asociación Panamericana de Anatomía cuenta con el apoyo de varias revistas y constituyen su órgano oficial de publicación, donde aparecen los resúmenes de las comunicaciones científicas de los Congresos y otros aspectos. Ellas

son: *International Journal of Morphology*, *Brazilian Journal of Morphology Sciences*, *Revista Venezolana de Ciencias Morfológicas* y *Revista Médica de Costa Rica y Centro América*.

**LOSARDO, R. J.** Pan-American Association of Anatomy: Historic Review and Eminent Rules. *Int. J. Morphol.*, 27(4):1345-1352, 2009.

**SUMMARY:** Is an overview of the trajectory of the Pan American Association of Anatomy whereas sources and targets, organizational structure, statutes, Pan American congresses, ibero-latin-american symposiums of terminology and official publications, for transit the fourth decade of uninterrupted existence.

**KEY WORDS:** Anatomy; Pan American Association of Anatomy.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Estatutos de Asociación Panamericana de Anatomía. Imprenta de Universidad Central de Venezuela. Junio 1995.

Dirección para correspondencia:  
Prof. Dr. Ricardo Jorge Losardo  
Lavalle 1844 - 5° "30"  
(1051)  
Buenos Aires  
ARGENTINA

Tel. / fax: 0054-11-4372-4604

Email: ricardo.losardo@salvador.edu.ar

Recibido : 22-11-2009

Aceptado: 12-12-2009

## ANEXO 1

### ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN PANAMERICANA DE ANATOMÍA

#### CAPÍTULO I

##### Nombre y sede

**Artículo 1.** En cumplimiento de la resolución contenida en el Acta de la Sesión de Negocios del Primer Congreso Panamericano de Anatomía, se crea la Asociación Panamericana de Anatomía. La sede será variable, siendo la misma que la del siguiente Congreso Panamericano de Anatomía, según resultado de la votación en Sesión de Negocios del Congreso.

## CAPÍTULO II

### Objetivos

**Artículo 2.** Los objetivos de la Asociación Panamericana de Anatomía son:

- a) Asociar a los médicos y a otros profesionales que cultivan las disciplinas de las distintas ramas de la Morfología, con el objeto de estrechar los lazos de confraternidad entre sus asociados.
- b) Estimular el desarrollo y el mejoramiento de las prácticas de la Morfología en el Continente Americano, facilitando el intercambio científico en todos sus aspectos.
- c) Auspiciar y organizar los Congresos Panamericanos que deben celebrarse en el continente.
- d) Fomentar la formación de Sociedades de Anatomía en los países del Continente que aún no estuvieran asociados.
- e) Promover reuniones en las distintas sociedades como base de intercambio científico y cultural para la actualización en las distintas ramas de la Morfología.
- f) Encauzar los sistemas de enseñanza, de acuerdo con la evolución de las ciencias morfológicas.
- g) Proteger el ejercicio de la docencia e investigaciones en ciencias morfológicas.

## CAPÍTULO III

### Miembros

**Artículo 3.** Los miembros serán: a) de número; b) fundadores; c) colaboradores y d) honorarios.

**Artículo 4.** Los Miembros de Número serán los que pertenezcan a alguna Sociedad de Anatomía de su país, quienes teniendo un grado académico, practiquen la docencia y la investigación en Anatomía *sensu latu*, y que radiquen en el Continente Americano. El Comité Ejecutivo tendrá el poder

de aceptar, en casos especiales, miembros de otros continentes. Todos los miembros de Número tendrán voz y voto en la Asociación y serán elegibles para ocupar cargos directivos en la misma. Los asistentes al Primer Congreso Panamericano de Anatomía, así como los que hayan dado su adhesión y llenen los requisitos para ser Miembros de Número, se considerarán además, como Miembros Fundadores.

**Artículo 5.** Los Miembros Colaboradores serán todos aquellos profesionales que ejerzan actividades conexas y deseen pertenecer a la Asociación para contribuir a las finalidades de la misma.

**Artículo 6.** Los Miembros Honorarios será aquellos profesionales dedicados a las Morfología, que por méritos excepcionales o por su destacada contribución al progreso de la Asociación, sean acreedores a dicha distinción. No tendrán voto ni serán elegidos para ocupar cargos en el gobierno de la Asociación, si no fueren al propio tiempo Miembros de Número.

#### **CAPÍTULO IV Gobierno**

**Artículo 7.** El Gobierno de la Asociación Panamericana de Anatomía estará constituido por: a) Por la Asamblea General; b) Por el Consejo Directivo y c) Por el Comité Ejecutivo.

**Artículo 8.** La Asamblea General estará formada por los Miembros de Número, que estén presentes en los Congresos Panamericanos de Anatomía respectivos.

**Artículo 9.** El Consejo Directivo estará formado por los miembros de Número, que se denominarán "Consejeros" y que serán un Consejero Titular y un Consejero Suplente por cada país.

a) Los consejeros titulares y suplentes serán elegidos entre los Miembros de Número de cada país por simple mayoría de votos de los mismos presentes en cada Congreso Panamericano.

b) Si no hubiesen sido designados de acuerdo al inciso a), el Consejo Directivo de la A.P.A. lo hará entre los Miembros de Número del país correspondiente, presentes en el Congreso.

**Artículo 10.** Las funciones del Consejero durarán hasta la finalización del Congreso Panamericano siguiente y en caso de renuncia, el Suplente será quien ocupe su lugar. La vacante que deje el Suplente será cubierta en la misma forma apuntada.

**Artículo 11.** El Comité Ejecutivo estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario Ejecutivo y un Tesorero. El Presidente será ele-

gido en Asamblea General de la Asociación Panamericana de Anatomía, de entre los presentes que radiquen en el país sede del próximo Congreso. Los demás miembros del Comité serán nombrados por el Presidente.

Otros Comités podrán existir para colaborar con el Comité Ejecutivo.

#### **CAPÍTULO V Deberes del Presidente**

**Artículo 12.**

- a) Representar a la Asociación en todos los actos.
- b) Presidir las reuniones del Consejo Directivo y de la Asamblea de la Asociación.
- c) Dar instrucciones a los Consejeros tratando de unificar opiniones en la marcha de la Asociación.
- d) En caso de empate en asuntos que deber ser sometidos a votación, tendrá voto de calidad.
- e) Representar a la Asociación ante los Consejos Directivos de los Congresos Internacionales de Anatomía e informar a la Secretaría de sus distintas actuaciones. En caso de que el Presidente no pueda representar a la Asociación, por causa de fuerza mayor, lo suplirá el Vicepresidente.

#### **Deberes del Vicepresidente**

**Artículo 13.** El Vicepresidente deberá auxiliar al Presidente en sus trabajos y sustituirlo en sus impedimentos.

#### **Deberes del Secretario General**

**Artículo 14.** El Secretario General suscribirá conjuntamente con el Presidente todas las actas de las Asambleas, así como la correspondencia de la Asociación. Tendrá bajo su custodia el archivo el cual entregará al terminar su gestión al siguiente Secretario General.

#### **Deberes del Secretario Ejecutivo**

**Artículo 15.** El Secretario Ejecutivo será el Jefe del Comité Ejecutivo del Congreso y será el responsable de la Organización del Congreso Panamericano de Anatomía.

#### **Deberes del Tesorero**

**Artículo 16.**

- a) Tendrá bajo su custodia y control los fondos de la Asociación.
- b) Será el encargado de cobrar las cuotas reglamentarias.
- c) Firmará conjuntamente con el Presidente los documentos de egresos autorizados.
- d) Rendirá anualmente un informe.

### **Deberes del Consejo Directivo**

**Artículo 17.** Los Consejeros Titulares que forman el Consejo Directivo, serán los representantes de la Asociación en el país de su jurisdicción donde tendrán libertad de acción, comentarán los trabajos científicos, cumplirán y harán cumplir el Estatuto.

**Artículo 18.** Los Miembros del Consejo Directivo procurarán la realización de los fines para los cuales se fundó la Asociación, pero no tendrán injerencias en los asuntos internos de las Sociedades de Anatomía o de las Instituciones a que pertenezcan sus miembros.

**Artículo 19.** Darán preferente atención a las instrucciones que reciban del Presidente de la Asociación en relación con la marcha de la misma.

**Artículo 20.** Colaborarán con la mayor amplitud en la organización del Congreso y serán representantes del mismo en su país.

**Artículo 21.** Rendirán anualmente al Secretario General de la Asociación un informe detallado de sus labores desarrolladas de acuerdo con sus funciones. Se reunirán convocados por el Presidente de la Asociación, siempre que sea necesario.

### **CAPÍTULO VI**

#### **Del ingreso y admisión de los miembros**

**Artículo 22.** Los Presidentes de la Asociación cuando terminen su mandato serán considerados Presidentes Honorarios.

**Artículo 23.** Los Miembros Honorarios serán propuestos por cualquiera de las Sociedades de Anatomía o Instituciones o a solicitud de un Consejero. En la Asamblea se votará su aceptación, por mayoría de votos.

**Artículo 24.** Los miembros de Número y Colaboradores firmarán una solicitud de admisión, la que presentarán al Consejero del país a que pertenecen, quien a su vez la enviará al Secretario General de la Asociación.

**Artículo 25.** La solicitud de ingreso deberá acompañarse del curriculum vitae respectivo, el cual se enviará para su estudio al Consejero del país, quien emitirá su opinión.

**Artículo 26.** La solicitud de admisión de Socio de Número o Colaborador que llene los requisitos establecidos, será registrada por el Secretario General prontamente y entregada o enviada al Consejero del país. El Secretario General dará

conocimiento al Tesorero de las solicitudes aceptadas para los fines de cobro de cuotas.

**Artículo 27.** Aceptada la proposición de Socio de Número o de Colaboradores, el Secretario General inscribirá su nombre en el Registro de Socios y extenderá el respectivo Diploma que lo acredite, el que deberá ser entregado en el Congreso Panamericano de Anatomía, siguiente a su aceptación.

### **CAPÍTULO VII**

#### **Reuniones de la Asociación**

**Artículo 28.** Se efectuará la Asamblea General reglamentaria en la fecha y en la sede del Congreso Panamericano de Anatomía de acuerdo con el Orden del Día previamente dado a conocer a los Consejeros por el Secretario General de la Asociación. Esta Asamblea tendrá lugar en fecha distinta y posterior a la Sesión de Negocios del Congreso.

Solamente se realizarán reuniones extraordinarias cuando se solicite por escrito por más de las dos terceras partes de los Consejeros Titulares.

### **CAPÍTULO VIII**

#### **“Quórum”**

**Artículo 29.** La mitad más uno de los Consejeros constituirán quórum para tomar acuerdos en las reuniones ordinarias del Consejo, así como en las extraordinarias.

En caso de no llegarse a formar quórum por falta de número de Consejeros Titulares, el Gobierno de la Asociación citará a los Consejeros Suplentes, y de estar ausentes, el propio Gobierno nombrará un Socio de Número del país que corresponda.

### **CAPÍTULO IX**

#### **Aportaciones**

**Artículo 30.** Los acuerdos económicos de la Asociación serán: a) Cuotas y b) Donativos.

**Artículo 31.** Las cuotas anuales de los Socios de Número y Colaboradores serán fijadas por la Asamblea a propuesta del Directorio para el período siguiente. Estas serán pagadas por adelantado dentro de los dos primeros meses de cada año.

La cuota anual es de 15 dólares USA.

**Artículo 32.** Las cuotas serán recogidas en cada país por los Consejeros, quienes las enviarán debidamente requisitadas

al Tesorero, el que expedirá el recibo definitivo. El año fiscal será de 1° de Enero a 31 de diciembre.

Los Miembros de la Asociación Panamericana de Anatomía con cuotas atrasadas por tres o más años serán eliminados de la Asociación.

**Artículo 33.** Los donativos serán: a) De particulares y b) Oficiales.

### **CAPÍTULO X** **Revista**

**Artículo 34.** El Comité Ejecutivo será el encargado de la reglamentación y publicación de la Revista de la Asociación.

### **CAPÍTULO XI** **Sanciones**

**Artículo 35.** Perderán los derechos los miembros que no cumplan con sus obligaciones reglamentarias derivadas de este Estatuto.

### **CAPÍTULO XII** **Reformas**

**Artículo 36.** El presente Estatuto podrá ser objeto de modificaciones siempre que siga el procedimiento siguiente:

- a) Cuando se solicita a proposición presentada por el Comité Ejecutivo o cuando menos por cinco Consejeros o por diez Miembros de Número de un país o de varios.
- b) Ser aprobado previa discusión en reunión citada exclusivamente para este fin, dentro de la Asamblea General, previa votación mayoritaria, siempre y cuando exista “quórum”.

### **ANEXO 2**

## **ESTATUTO DE LOS CONGRESOS PANAMERICANOS DE ANATOMÍA**

### **CAPÍTULO I** **Nombre**

**Artículo 1.** Se denominará “CONGRESO PANAMERICANO DE ANATOMÍA”, precedidos de un número romano y en orden progresivo (I, II, III, etc.).

### **CAPÍTULO II** **Emblema**

**Artículo 2.** El emblema será diferente en cada Congreso, pero usando siempre algún símbolo alusivo a las Ciencias Morfológicas; su diseño estará a cargo del Comité Ejecutivo.

### **CAPÍTULO III** **Objetivos y finalidades**

**Artículo 3.** Los “Congresos Panamericanos de Anatomía” tienen, como objetivo y finalidades:

- a) Difundir y actualizar entre los miembros de la “Asociación Panamericana de Anatomía” los progresos de las Ciencias Morfológicas;
- b) Dar la oportunidad de intercambio de investigaciones y discusión de opiniones, en el campo de la Morfología; contribuyendo a su progreso en el Continente Americano.
- c) Fomentar que la enseñanza de las Ciencias Morfológicas continúe siempre a cargo de personas preparadas adecuadamente, siguiendo planes y programas actualizados;
- d) Promover en lo posible la investigación Morfológica;
- e) Integrar un gran núcleo de Morfólogos del Continente Americano, unidos por la amistad y por la ciencia.

### **CAPÍTULO IV** **Periodicidad**

**Artículo 4.** El Congreso se efectuará cada 3 años, pudiendo el plazo ser modificado de acuerdo con las conveniencias y en forma independiente con relación a otras Reuniones Científicas, aún cuando puedan coincidir en fecha.

### **CAPÍTULO V** **Sede**

**Artículo 5.** La sede de los Congresos será variable de un Congreso a otro, pero siempre dentro del continente Americano y en forma rotatoria.

**Artículo 6.** La designación del país-sede será a solicitud o proposición apoyada por tres miembros del Consejo Directivo de la “Asociación Panamericana de Anatomía”.

### **CAPÍTULO VI** **Actividades**

**Artículo 7.** Las actividades del Congreso durarán como máximo una semana.

**Artículo 8.** Las actividades serán las siguientes:

#### **a) Científicas:**

1. Sobre temas de Ciencias Morfológicas y Ciencias afines, que tengan aplicación en la Biología en general, en la Medicina, en la Investigación, en la Docencia y en otros aspectos relacionados con las ramas de Embriología, Histología,

Histoquímica, Anatomía Comparada, Anatomía Humana, Neuroanatomía, Anatomía Clínica, Anatomía Radiológica, Antropología, Físico-Química, etc.

2. La forma para desarrollar dichos temas podrá ser: temas por invitación, temas libres, temas oficiales o por Sociedades o Instituciones, mesas redondas o de discusión coordinada, demostraciones, ponencias, proyección de películas, cursos de actualización, etc.

**b) Exposición técnica y comercial.**

**c) Exposición artística.**

**d) Actividades sociales.**

**Artículo 9.** Todo tipo de trabajo científico y en general todas las actividades de Congresos, llenarán los requisitos establecidos en las reglamentaciones interiores de las Comisiones respectivas.

**Artículo 10.** Se otorgarán nombramientos a los miembros del Comité Ejecutivo, a los integrantes de las Comisiones y constancias por colaboración a los participantes del Congreso.

**Artículo 11.** Los idiomas oficiales serán: Español, Inglés, Portugués y Francés.

### **CAPÍTULO VII Gobierno**

**Artículo 12.** El Gobierno de los Congresos Panamericanos de Anatomía estará constituido por la Asamblea General que es soberana, por el Comité Ejecutivo y por el Consejo Directivo de la Asociación Panamericana de Anatomía.

**Artículo 13.** El Comité Ejecutivo, nombrado por el Presidente de la Asociación, será el responsable de organizar el Congreso, para lo cual podrá nombrar las Comisiones que considere necesarias para tal objeto, así como el personal administrativo y técnico auxiliar que juzgue pertinente.

### **CAPÍTULO VIII Miembros**

**Artículo 14.** La inscripción a los Congresos Panamericanos de Anatomía, serán individual.

**Artículo 15.** Habrá las siguientes categorías de miembros:

- Miembros Titulares. Todos los Miembros de Número y Honorarios de la Asociación Panamericana de Anatomía.
- Miembros Asociados. Los Miembros Colaboradores de la Asociación y aquellos otros profesionales que por sus ac-

tividades docentes estén interesados en asistir.

c) Miembros de día o de tema. Aquellos que deseen asistir solamente a las Sesiones de determinado día o tema en particular.

d) Miembros sociales. Familiares o acompañantes del solicitante.

**Artículo 16.** Todos los miembros llenarán los requisitos consignados en el artículo anterior, cubrirán la cuota y tendrá los derechos respectivos fijados por el Comité Ejecutivo.

**Artículo 17.** El Comité Ejecutivo organizador del Congreso está ampliamente facultado para supervisar las inscripciones, que son individuales y aceptarlas o rechazarlas según esté justificado.

### **CAPÍTULO IX Reuniones de gobierno**

**Artículo 18.** El Gobierno del Congreso tendrá una sesión de Negocios Reglamentario antes de la apertura del Congreso y de la sede del mismo.

**Artículo 19.** Dicha sesión se llevará a cabo con el siguiente orden del día:

a) Informes de labores.

b) Informes de finanzas.

c) Elección de la sede del siguiente Congreso.

d) Otros asuntos que atañan al Gobierno y marcha de los Congresos.

e) Intercambio de ideas sobre temas a tratar en el siguiente Congreso.

### **CAPÍTULO X Continuidad**

**Artículo 20.** Para asegurar la continuidad de los Congresos se responsabilizará directamente al Comité Ejecutivo, organizador del Congreso en turno y en caso de emergencia, al Consejo Directivo de la Asociación Panamericana de Anatomía.

### **CAPÍTULO XI Publicaciones**

**Artículo 21.** El Comité Ejecutivo se comprometerá a publicar en los idiomas oficiales los resúmenes de las comunicaciones científicas y programa del Congreso, que serán distribuidas entre los miembros del Congreso y de la Asociación.

**Artículo 22.** Los trabajos del Congreso serán publicados en la Revista de la Asociación Panamericana de Anatomía.

**Artículo 23.** Se publicará un Directorio de los miembros del Congreso.

**Artículo 24.** Las actividades de prensa y difusión del Congreso serán responsabilidad del Comité Ejecutivo y de la Comisión respectiva, apegándose a la ética profesional y en ningún caso será de carácter personal ni comercial.

## **CAPÍTULO XII**

### **Modificaciones al Estatuto**

**Artículo 25.** Las proposiciones concretas de modificaciones deberán presentarse por escrito, firmadas por lo menos por tres Consejeros o Miembros del Comité Ejecutivo, dirigidas al Presidente con fecha anterior a la Sesión de Negocios, en la cual la Asamblea General las discutirá y las aprobará por mayoría de votos.